

**Nombre y dirección del propietario/arrendador:**

**Fecha:**

Los reglamentos del programa ESG exigen que el administrador del ESG supervise la calidad de las viviendas para garantizar que los propietarios/arrendadores y los arrendatarios las mantengan en condiciones decentes, seguras e higiénicas. La inspección del ESG sólo incluye los elementos establecidos en los requisitos del Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano (HUD, por sus siglas en inglés) para las normas de habitabilidad de las viviendas. La inspección describirá las condiciones de la unidad en la fecha de inspección. La inspección podría no cumplir con las leyes, ordenanzas o códigos locales o estatales. Una inspección de su unidad de vivienda reveló las deficiencias en la página 2 de esta notificación. Todas las deficiencias identificadas deben ser corregidas por el propietario/arrendador o arrendatario: En cualquier caso, las reparaciones deben hacerse para la fecha límite de corrección establecido en la página 2 de esta notificación en la unidad de vivienda para recibir los pagos de ayuda del ESG.

El arrendatario o el propietario/arrendador o un representante adulto **deben estar presentes** en la vivienda durante la re-inspección. Si no se pone en contacto con el inspector que figura en la página 2 de esta notificación 48 horas antes de la hora prevista, la inspección seguirá su curso. **Aviso: No es necesario que tanto el propietario/arrendador como el arrendatario estén presentes en la re-inspección.**

**Nombre y dirección del participante:**

**Propietario/Arrendador:**

Si se trata de una inspección inicial, debe corregir todas las deficiencias antes de que el ESG comience a proporcionar los pagos de ayuda al alquiler de la vivienda. Si el arrendatario ya es parte del programa, si no completa las reparaciones y no se pone en contacto con el administrador del ESG antes de la fecha límite de corrección que figura en la página 2 de esta notificación, el administrador del ESG suspenderá los pagos de la ayuda al alquiler. Las demoras en las reparaciones harán que usted pierda los pagos de alquiler de MSHDA por cada día que la unidad de vivienda esté en violación de las Normas de Habitabilidad. Sus pagos del programa ESG no serán retroactivos al día que fueron suspendidos. Si el incumplimiento continúa, el arrendatario puede mudarse o ser obligado a hacerlo para seguir recibiendo la ayuda al alquiler.

**Participante**

Está obligado a permitir al propietario/arrendador el acceso a la unidad para realizar estas reparaciones. Si usted ya es parte del programa y si el arrendador no completa las reparaciones y no se verifica para la fecha límite de corrección que figura en la página 2 de esta notificación, debe mudarse para seguir obteniendo su ayuda al alquiler. Si esto ocurre, será notificado. Usted es responsable de las infracciones causadas por el arrendatario. Por ejemplo, si no paga los servicios públicos suministrados, si no proporciona y mantiene los electrodomésticos suministrados, o si los daños son causados por su familia o sus invitados. Si no se corrige alguna de estas infracciones, se le dará de baja del programa de ayuda al alquiler del ESG. Si esto sucede, tiene el derecho de solicitar una audiencia informal.

Si tiene preguntas, por favor póngase en contacto con:

**Nombre y dirección de la agencia**

Información de la re-inspección:			
Dirección de la unidad:	Ciudad:	Estado:	Código postal:
Tipo de inspección: <input type="checkbox"/> Normas de habitabilidad <input type="checkbox"/> Pintura a base de plomo			
Fecha de la inspección:		Hora de la inspección:	
Nombre del inspector:	Número de teléfono del inspector:	Correo electrónico del inspector:	
<b>Fecha límite de corrección:</b>			
Comentarios:			
<b>Deficiencias y recomendaciones</b>			
Las deficiencias que se han identificado y deben ser corregidas por el <u>propietario/arrendador</u> :			
Las deficiencias que se han identificado y deben ser corregidas por el <u>arrendatario</u> :			
Reparaciones recomendadas para la unidad de vivienda que debe hacer el <u>propietario/arrendador</u> :			

Reparaciones recomendadas para la unidad de vivienda que debe hacer el arrendatario: